



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000667 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 SEP 2012

VISTO:

El Informe Nº 1765-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 14 de Septiembre del 2012, Informe Nº 2002-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Septiembre del 2012, Proveído de fecha 20 de Septiembre del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000279-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Septiembre del 2011, se APROBO el Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicada en el Distrito Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 2'941,060.45 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES), y un Plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, por el sistema de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 1765-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 14 de Septiembre del 2012, la Arquitecto GLENDA ZAPATA CAYCHO, en calidad de Residente de la Obra "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita se formalice la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS NATURALES, y asimismo solicita se apruebe mediante acto resolutivo, contados a partir del 27 de Noviembre del 2011 hasta el 11 de Octubre del 2012, con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico.

Sustentada la solicitud de Ampliación de Plazo, en virtud al atraso de la obra debido a que se ha venido trabajando de forma lenta y que se ha encontrado problemas de deudas de mano de obra, servicios y bienes, lo que se ha tenido que realizar un estado situacional de la Obra tanto Técnico como Financiero, faltando materiales por adquirir, por tanto recién se ha podido dar inicio a los trabajos de acabados, se justifica en los siguientes Asientos del Cuaderno de Obra, que se emitió en su debido momento, lo cuales se detallan a continuación:

Cuaderno de Obra Folio 03 - Acta de Entrega de Terreno: Con fecha del 12 de Septiembre del 2011 se realizó el Acto de Entrega de Terreno de la obra de la referencia por el Ing. Deybi Martínez Villalobos, por lo tanto quedo establecido que la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es el día 13 de Septiembre del 2012 y fecha de fin de plazo de ejecución de obra es el 26 de Noviembre del 2012.

Asiento Nº 29 del Cuaderno de Obra: el Ingeniero residente de obra indica la solicitud de la primera ampliación de plazo por 105 día naturales, pero no fue tramitado a la entidad.

Asiento Nº 38 del Cuaderno de Obra: el ingeniero residente de obra indica la solicitud de la segunda ampliación de plazo Nº 02 de 105 día naturales, pero tampoco fue tramitado a la entidad.

Lo descrito anteriormente hasta la fecha ninguna de las solicitudes del Ingeniero residente se han tramitado mediante informes a la entidad, por lo tanto no existe ningún acto resolutivo al respecto.

Por los motivos antes descritos, el Residente de Obra solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, por TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000667 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 SEP 2012

NATURALES, computados a partir del 27 de Noviembre del 2011 hasta el 11 de Octubre del 2012, y de esta manera asegurar la continuidad de los trabajos, y cumplir con las metas de la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 2002-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Septiembre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica que luego del analisis de la solicitud del Arquitecto Residente, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 por **TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS NATURALES**, es de la OPINIÓN: que es Procedente formalizar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, siendo la nueva fecha de término el **11 de Octubre del 2012**.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Septiembre del 2012, inserto al reverso del Informe N° 2002-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Residente de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras; y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se concluye que es **PROCEDENTE**, aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por **TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS NATURALES**, debido a causas de fuerza mayor, debiéndose emitir el pronunciamiento correspondiente, mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como de la Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 por **TRESCIENTOS VEINTE (320) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, plazo que se computara a partir del 27 de Noviembre del 2011 hasta el 11 de Octubre del 2012, fecha del nuevo término del plazo de la Obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a la Residente de Obra Arquitecto **GLENDIA ZAPATA CAYCHO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GLENDA ZAPATA CAYCHO
Residente de Obra
Gerencia Regional de Infraestructura